REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CÍVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 21 de abril de 2021, mediante la cual se rechazó la presente demanda, el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra dicha decisión. Hábiles los días 22. 23 y 26 de abril de 2021.

Calarcá, 14 de mayo de 2021.

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

PROCESO:	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE POR COMODATO- TRÁMITE VERBAL – DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	OSCAR FABIAN ESTRADA MEDINA
DEMANDADO:	MARÍA ELENA ESTRADA MEDINA
RADICADO:	2021-00060
ASUNTO:	TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición presentado a través de apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha 21 de abril de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda. (Artículo 326 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 18 de mayo de 2021. El día de hoy se fijó por traslado Nº 032

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA